

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	<i>Verbal –Extinción de servidumbre</i>
DEMANDANTE	<i>Ramón A. Monsalve Mejía</i>
DEMANDADO	<i>Sonia Filomena Suárez y otros</i>
RADICADO	<i>05206-40-89-001-2021-00046-00</i>
PROVIDENCIA	<i>Interlocutorio N°295</i>
ASUNTO	<i>-Decreta pruebas, fija fecha audiencia</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del CGP, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala el día **MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE LA MAÑANA (09:00 AM)**, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, control de legalidad, fijación de hechos y pretensiones, y decreto de pruebas.

Se advierte a las partes y apoderados que, frente a las solicitudes relacionadas con las pruebas solicitadas y allegadas el despacho se pronunciará sobre estas al momento del decreto de las mismas.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a7dbcf2c13b8d1acf4029c1b2f8a48f6082aa9dd23ec4ba2591f2df9816f343**

Documento generado en 31/08/2022 04:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>